



FONDO SOCIAL
PARA LA VIVIENDA

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las catorce horas del día veintitrés de marzo de dos mil veintidós. Vista la solicitud de acceso a información institucional número **113-2022** de fecha dieciocho de marzo del corriente año, presentada por el **ciudadano** en la que requiere: *“Necesito una vivienda y le comento he visto una vivienda está sola, bueno sin personas que lleguen, pero está como una bodega de la PNC la cosa es que ellos no la tienen como delegación y fui al CNR a pedir la ubicación catastral y vieron eso entonces me dijeron que el fondo me podía ayudar a tramitar la vivienda porque aunque aparezca como dueño la PNC pero no es delegación y ni ellos llegan, el fondo podía tramitarla voy al fondo y me dicen que no pueden hacer nada”*

CONSIDERANDO:

- I) Que la solicitud de información versa sobre **Información Pública Oficiosa**, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literales c) y d) y 10 numeral 10) LAIP. En virtud de ello, en el Portal de Transparencia Institucional www.fsv.gob.sv, en la sección: **“Servicios”**, se encuentra publicada la información solicitada. Se adjunta guía de orientación al ciudadano.

POR TANTO:

Conforme a lo anterior y atendiendo lo dispuesto en los Arts. 6, 10, 61, 62, 64, 65, 69, 70, 71 y 72 literal c) LAIP y Arts. 8, 20, 54, 55, 56 y 57 RELAIP, se **RESUELVE:**

- a) Oriéntese al **ciudadano** sobre la forma de acceder a la información que solicita.
- b) Envíese al solicitante, por el medio señalado, la presente resolución junto a la guía de orientación detallada en el romano I).





FONDO SOCIAL
PARA LA VIVIENDA

- c) Se sugiere al **ciudadano** concertar una cita digital a través del siguiente link: <https://outlook.office365.com/owa/calendar/FondoSocialparalaVivienda1@fsv.gob.sv/bookings/> para que pueda ser atendido de forma personalizada por un Ejecutivo de este Fondo Social.

NOTIFÍQUESE. –

Evelin Soler de Torres
Oficial de Información

